Beran suscritores forzosos à la Gaceta todos ios pueblos del Archipiélago erigidos civilmente. pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias

Real erden de 20 de Settembre de 1861.



Sa deciara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.)

SOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

Seccion 2.

Negociado da elecciones.

El Exemo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta los nombres de los Gohernadorcillos que han sido elegidos para el presente bienio de 1892 á 1894, en los pueblos que a continuacion se expresan:

Previncia de Camarines Norte.

Tansay.	100	D. Regino valles.		l'et lagar
Paracale.	000	» Pablo Venida.) la terma.
Bacud.		» Lucio Saavedra.	N.	2.0 id. id.
S. Vicente.		» Basilio Cababan.	-)
Calasgasan.		Basilio Cababan. Teniente absoluto D. lian Sta. Catalina.	Ju-	3.er id. id.

Calasgasan.	Teniente absoluto D. Ju- lian Sta. Catalina.	3.er id	. id
	Isla del Corregider.		

la terna. Manila, 21 de Junio de 1892 .- Luis de la Torre Villanueva.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

. D. Juan Medina.

Secretaria.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia en decreto de 15 del actual, se ha servido nombrar Jueces de Paz de otros pueblos del partido judicial de Nueva Ecija para el bienio de 1892 à 1894, i los individuos que á continuacion se expresan:

Pueblos.	Nombres		
Casiguran.		Francisco Oligario	

El Exemo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real

Manila, 20 de Junio de 1892.-Mariano de Caldas.

nombrar Jueces de Paz d	
judicial de Camarines Súr	para el bienio de 1892 á
1894, à los individuos que à	continuacion se expresan:
Pueblos.	Nombres.

V
Nueva Cáceres
Milaor.
Bato.
Minalabac
Goa.
Bula.
Calabanga.
Iriga.
San Fernando.
Baao.
Tion.
Tigaon.
Siroma.
Camaligan.
Magarao.
Casarao.
Caramoan.
Dan Jose
Pili

S. José (Cabe.

D. Miguel Machuca y Romero.

**Pedro Murcia y Cámara.

gario.

ero.

(1.er lugar de

» Silvestre Isaac y Tadeo. » Sebastian Florendo Granado. » José Ramirez. » Gregorio Reis Guevara. » Luis Herrejon y Gonzalez.

» Juan de Antonio. » Ludovico Deso Ibarra. » Juan Guevara Beltran. » José Puentebella.

» Francisco Bamba. » Bernardo Rivera y Cecilio. » Juan Herras. » Vicente Valles Dalmac. Braulio Paz Obias.

» Félix Modesto Canuto.

 Pedro Villamor Abillón. Bombon. Fausto Bringas Cortes.
 Inocencio Florento y Regulacion Mabatobato. Pamplons. Lagonoy. » Pedro Esmeralda. Quipayo. » Antonio Hermosa y Castilla. » Máximo Cadiz Concepcion. Nabúa. Libmanan. » Rodolfo Sanchez y Romano. » Florentino Estèban Raimundo. Lupi. » Máximo Noble y Nava.» Nicolás Pasano Palmera. Buji. Pasacao. » Juan Abanoso y Dolores. Sipocot. Ragay. » Rafael Calvo de Castro.

» Felipe Garrido.» Juan Nicolás y Antonio. Canaman. » Nazario Saliente. Manguirin. » Julian Suares Pagolong. Gainza. Manila, 20 de Junio de 1892. - Mariano de Caldas.

Tinambac.

Siguay.

» Cayetano Gomez Padin.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 1.0 al 15 de Mayo próximo pasado.

Mayo 13. Concediendo cuarenta y cinco dias de licencia para uno de los puntos de Asia al objeto de atender al restablecimiento de su salud, á D. Vicente García Valdes, Oficial 4.0 de la Intervencion general del Estado.

Manila, 20 de Junio de 1892.-J. Jimeno Ajius.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.0 al 15 de Mayo próximo pasado, que se publica en la Gaceta, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Mayo 5. Disponiendo el abono de pfs. 27'23 51 importe de la 3.a parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta verificadas por el Ayudante 4.0 de Montes D. Cayetano Argüelles en la provineia de la Laguna.

Id. id. Id. que por la Administracion de Hacienda pública principal de Manila se expidan las certificaciones á favor de los chinos Chua-Tiamco, Tan-Quimpong, Tan-Tiongco, Lim-Tico, Tan-Sanjuay y Tan-Jaco por las cuales se acredite habérseles extraviado sus correspondientes cédulas personales.

Id. id. Adjudicando á D.a Guillerma Albergas las 5 hectareas 73 áreas y 75 centiareas de terreno en-clavado en el pueblo de Gapan provincia de Nueva

Ecija por la cantidad de pfs. 12'31 3_[...] Id. id. Id. á D. José Ocaycha y Abuña las 11 hectáreas y 90 áreas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Cataningan provincia de Masbate y Ticao por la cantidad de pfs. 41'65.

Id. id. Id. a D. Florencio Ocampo las 30 hectareas 13 áreas y 50 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Nabua provincia de Camarines Sur por la cantided de pfs. 180'81.

Id. id. Id. & D. Remigio Lilles las 127 hectáreas

y 13 áreas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Macabebe provincia de la Pampanga por la cantidad de pfs. 188'74 41.

Id. 6. Confirmando el aforo y multa de dobles derechos impuesta por la Aduana al chino Ang-Tiquien por haber declarado en la nota del vapor «Zà-firo» solamente 17 bultes conteniendo 1680 k. de papel de color, aforable por la partida 171 del arancel, resultando despues de aquellos 624 k. papel recortado en cedulas ó bulas del rito pagano y 1056 k. estampas chínicas adeudables por las partidas 164 y 167 respec ivamente.

Id. 7. Id. la multa impuesta por la Aduana à

los Sres. C. Heinzen y C. con motivo de haber declarado aforables por la partida 300 del arancel 576 sombreros de paja considerados sin armar, siendo adeudables por la 298.

Id. 9. Id. la id. id. id. à los Sres. C. Heinzen y

C.* por haber declarado aforables por la partida 300 del arancel 600 sombreros de paja considerados sin armar, siendo adeudables por la 298.

Id. id. Declarando no ha lugar à admitir el reaforo por la partida 300 del arancel que solicitan los
Sres. C. Heinzen y C. de 200 sombreros de paja
sin anmar presentados al despacho por la 298.
Id. 11. Desestimando el recurso de alzada de los
Sres. Struckmann y C. contra la providencia de la
Administración Central de Aduanas imponiéndoles la

Administracion Central de Aduanas, imponiéndoles la multa de pfs. 52'80 por haber declarado en la nota núm. 1191 del vapor inglés «Esmeranda» 6 k. de

encages de seda, siendo bordados fuera del telar.

Id. 12. Id. la alzada de los Sres. Ed. A. Keller
y C. contra la providencia de la Administracion Central de Aduanas por la que se declaró firme el aforo de una partida de tul de seda berdado con el recargo del 50 pfs.

Id. id. Id. la id. del chino Lorenzo Cembrado Vy

Duco contra la providencia de la Administracion Central de Aduanas por la que se confirmó la multa de dobles derechos importante pfs. 852'28 que le fué impuesta, con motivo de haber resultado del reconocimiento practicado por el vista que verificó el despacho de los 12 bultos de tejido de a godon presentados por dicho chino en la citada Aduana con nota núm. 3240 del vapor «Kiksang» una diferencia en menos de 1937 k. que dejó de consignar en la expresada nota.

Id. 13. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Hacienda pública de Cottabato, Zamboanga y Jeló de pfs. 20.640'53, pfs. 10.055'67 y pfs. 5.435'82 respectivamente para cubrir las atenciones del ramo de guerra en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen aquellas remesas.

Id. id. Declarando nula y de ningun valer ni efecto la carta de pago núm. 54 exped da por esta Tesorería en 4 del actual por valor de pfs. 2'70 à que asciende el importe de las tres resmas de papel taladrado en razon a que, no ha sido posible facilitar dichas resmas de papel por los Almacenes generales de efectos timbrados por haberse inutilizados por el insecto anay los que existen en dichos almacenes.

Id. id. Adjudicando definitivamente á D. Alejandro Montelibano las 160 hectáreas 70 áreas y 69 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Manapla, provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 644'90.

Id. id. Aprobando el contrato de arrendamiento de la casa que ocupan las oficinas de la Administracion de Hacienda pública de Samar, bajo el alquiler de pfs. 60'00 mensuales, elevándose á escritura pública dicho contrato.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 7'13 21 importe de la 3.a parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta verificadas por el Ayudante 4.0 de Montes D. Salvador Fernandez, en la provincia de Albay.

Id. id. Adjudicando definitivamente à favor de D. José Figueras, el servicio de las obras de reparacion de la Casa Palacio Episcopal de Sta. Isabel en la provincia de Iloilo, por la cantidad de 8.336 pesos.

Id. id. id. á favor de D. Alejandro Montelivano las 118 hectáreas 58 áreas y 30 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Manapla, provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 475'40.

Manila, 20 de Junio de 1892.— J. Jimeno Agius.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 22 de Junio de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de dia, el Comandante del núm. 72, D. Antonio Sastre .- Imaginaria, otro de Caballería D. Juan Zamen. -Hospital y provisiones, Artillería 2.0 capitan.-Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caba'lería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, múm. 70.

De orden de S. E .- El Teniente Coronel, Sargente

Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables á esta Capital durante la primera quincena del actual mes.

Obras de ampliacion del servicio y conservacion.

Se ha terminado la construccion de dos edificios de materiales fuertes para alojamiento del personal subalterno de las máquinas en Santolan.

Se han hecho reparaciones en el camino de ser-

vicio de las obras.

Se está instalando la tubería del servicio de aguas en la nueva casa-matadero.

Se han reparado las fuentes de vecindad que lo han necesitado.

Y se ha hecho la limpieza de ellas y de las de

Se han relevado 25 bocas de riego y corregido 14 fagas de agua que se notaron en las tuberías.

Se ha rectificado la altura de 88 cajas de registro y afirmado con piedra partida las inmediciones de dichas cajas.

Servicio particular á domicilio.

Se ha instalado el servicio de aguas en las casas siguientes:

En la del chino Antonio Caong, calle del Rosario. En la de D. Antonio Vazquez, calle Real de la

En la de D. Ciriaco Molina, calle del Iris, Quiapo. En la de D. Pedro Gruet, calle de Alix, Sampaloc. En la del chino Mariano Velasco, calle de Santo Cristo, Binondo.

En la de D * Salvadora de Ocampo, calle de San-

Anton, Sampaloc.

Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de agua.

Se han regado las calzadas, calles y paseos á excepcion de los dias que por haber llovido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas los días 1, 2, 6 y 7 y una sola máquina, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena

ha sido 163,601 metros cúbicos.

La que de ellos ha salido para abastecer á la po-blacion ha sido 156.932 metros cúbicos, que da un promedio de 10.462 m.3 diarios: el consumo máximo se verificó el dia 4 con 11.802 m.3 y el mínimo el dia 9 cen 7095 metros cúbicos.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la Gaceta oficial para general

conocimiento.

Manila, 20 de Junio de 1892,-Bernardino Marzano,

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Concepcion

Don Alejandro Quesada solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Darabulbul», cuyos límites son: al Norte, y Oeste terrenos de la compañia general de Tabacos. al Sur; el rio Darabulbul; y al Oeste, sapang Baje comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia

al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo La Paz.

Doña Tomasa Rusete solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sapang Rojo», cuyos límites son: al Norte, terreno de la compañia general de Tabacos, al Este sementeras del barrio Caub, al Sur, rio Darabulbul, y al Oeste, el Sapang Rojo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quiñones, segun expresael interesado en su ins-

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 18 de Junio de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo O'Donnell.

Don Eustaquio Samaniego, D. Francisco Uban, Don Melecio Uban y D. Bernandino Sapuo solicitan la adquisicion de terrenos en los sitios Panabuyen y otros, cuyos límites son: al Norte, monte Bunglo; al Este, terreno de Agrifino Atienza; al Sur, rio Capatian; y al Geste, sitio Dayacdac; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho quiñones, segun expresa e interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.--El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Looc.

Don Pascual Clemente solicita la adquisicion de terreno en al sitio «Lujo», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, cogenales y montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superfic e aproximada de treinta hectarea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 18 de Junio de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblen.

Pueblo de Badajos.

Don Pablo Espelenvirgo solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Caidiocan», cuyos límites son: a-Norte, montes del Estade; al Este, terreno de Estel ban Fallaría, al Sur, con el de Rufino Fetalino, y al Oeste, con el de Rufino Fajil; comprendiando entre dichos límites una superficie aproximada de seis ca-vanes de senilla; segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector ge-neral, S. Ceron.

Don Gregorio Ficas solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pili», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Florentino Falsiso; al Este, con el de Valentin Fantelo, al Sur, con el de Gavino Miesa, y al Oeste, monte del Estado; comp endiendo entre dichos límites una superficie aproximada de t es cavanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reg a mento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 18 de Junio de 1892. - El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camazines Sur.

Pueblo de Bula.

Don Antonio Pelayo solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo cuyos limites son: al Norte, riachuelo Anayan y arroyo Maraynatubig, al Este y Sur, cogonales del Estado; y al Oeste, el mismo riachuelo Anayan; comprendiendo entre dichos límites una s perficie aproximada de doscientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 18 de Junio de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueble Candon

D. Ursula Liquite solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Darapidap» cuyos límites son: al Norte,

con terreno de Clemente Abaya, al Este, con los de Victorino Abaya y Ladislao Donato, al Sur, con los de Julio Briones, Felipe Cortés. Juliana Rebollido, Benigno Gadiano, Narciso Liquite, Faustino Villanueva, Alejandro Galutan, Pio Abaya, Juan Rebollido, Andrés Mansano y Felipe Mansano, y al Oeste. con los de José Gamang, Teodoroj Briones, Ildefenso Villalobos, la del currente del Prachitoro D. Cándia llalobos, la del currente, del Presbitero D. Cándido Gironella y Fanstino Villanueva, comprendiéndose entre dichos límites una superficie aproximada una hectárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892 .-- El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

ral, S. Ceron.

Pueblo Panquican.

Don Babeong Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Nagasa», cuyos límites son: al Norte. rio Amablen; al Este, rio Banbanayon; al Sur, monte Taquib; y al Oeste, monte Leglegan; comprendiendo entre a chos límites una superficie aproximada de oche hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamente para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los e'ectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector gene-

Don Cacamo Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Dacudacan , cuyos límites son: al Norte, rio Nalicub; al Este, monte Mansingil; al Sur, rio Amablen; y al Oeste, monte Mugae; comprendiende entre dichos límites una superficie aproximada de ocho

hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.-El Inspector gene-

ral, S. Ceron.

Distrito de Lepanto

Pueblo Binaao.

Don Landaven Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Saquiay», cuyos limites son: al Norte, monte Pigat, al Este, monte Pacpaca, al Sur rie Tinoom; y al Oeste, monte Ticuay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis

hectareas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepante.

Rancheria Banaao.

Don Sumgop Igorrte solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Baclingay», cuyos límites son: al Norte, monte Quimaysu; al Este, rio Manas; al Sur, monte Papaco; y al Oeste, Lamagan; comprendiente entre dichos límites una susurficio accesional. dien lo entre dichos límites una superficie aproximada de doce hectáreas, segun expresa el interesado en

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan.

Rancheria Vito.

Don Gregorio Alaman solicita la adquisicion de terreno en el sitio Soog, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectàrees, segun expresa el interesado en su ins-

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Marila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector gene-ral, S. Ceron.

Distrite de Lepante.

Pueblo Banasc.

Don Vicente Vargas y Javier solicita la adqui-sicion de trreno en el sitio Cabecera, cuyos limites son: al Norte, Budi g, al Este, monte Puntoc, al Sur, monte Paoc y Oesie, monte Vito; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Junio de 1892.-El Inspecter gene ral, S. Ceron.

Vicente Vargas y Javier solicita la adquiside terreno en el sitio «Malbu,» cuyos límites son: Norte y Este sementeras de Igorrotes, al Sur, Basabas, y al O ste, rio Manasque; compren do entre di hos límites una superficie aproximada seis hectareas, segun expresa el interesado en su

que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento ventas de 26 de Enero de 1889., se anuncia al lico para los efectos que en el mismo se expresan. usnila, 18 de Junio de 1892.—El Inspector gene-S. Ceron.

orizcia de Nueva E ija.

Pueblo Rosales.

non Tomás Antillon solicita la adquisicion de teen el sitio «Payacsilag», cuyos límites sen: al te, Este y Sur, terrenos de los vecinos de dicho blo, y al Oeste, terrenos de la Hacienda Espera; comprandiendo entre dichos límites una sude aproximada de diez quiñones, segun expresa nteresado en su instancia.

to que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento a ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al púpara los efectos que en el mismo se expresan. fanila, 14 de Junio de 1892.-El Inspector gene-S. Ceron.

strito de Amburayan.

Pueblo Duquis.

on Juan Bello Vergara solicita la adquisicion de eno en el sitio «Nabucaan», cuyos límites son: Norte y Oes e, sementeras de la misma ranchería Masaling y al Este y Sur, montes del Estado; prendiendo entre dichos límites una superficie nximada de seis hectáreas, segun expresa el inteado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglanto para ventas de 26 de Enero de 1889, se ancia al público para los efectos que en el smo se expresan.

fanila, 14 de Junio de 1892.-El Inspector gene-S. Ceron.

strito de Masbate y Ticao. Pueble San Fernande.

Don Rufino Altarejos solicita la adquisicion de teno en el sitio «Burabut», cuyos límites son: al ne, con terreno de Leon Almosera, al Este; con de Mariano Calfad, al Sur; terreno del Estado, deste; con el de Tiburcio Bulandos; comprendiendo e dichos límites una superficie aproximada de tres iones, segun expresa el interesado en su instancia. lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento a ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia úblico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Junio de 1892 .-- El Inspector gene-S. Ceron.

strito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Den Balbino Manlonas solicita la adquisicion de teen el sitio «Pooc», cuyos límites son: al Norte, trene de Máxima Manao; al Sur, con el de Faustino de la Este, con el mar, y al Oeste, montes del dade; comprendiende entre dichos límites una superaproximada de cuatro cavanes de semilla, segun presa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-ento para ventas de 26 de Enero de 1889, se uncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 8 de Junio de 1892.-El Inspector ge-S. Ceron.

mito de Romb'on.

Pueblo de Odiongan.

Don Francisco Motin solicita la adquisicion de te-Norte, con terreno de Rita Gaid, al Este; con el Enrique Quimel, al Sur; con el de Martin Va-J al Oeste; con el de Eduardo Griego; comadiendo entre dichos límites una superficie aprocada de cinco cavanes de semilla, segun expresa interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia público para los efectos que en el mismo se expresan. lanila, 8 de Junio de 1892.-El Inspector gene-

S. Ceron.

drito de Tiagan.

Pueblo de Lingey.

Don Anacleto de Castro solicita la adquisicion de eno en el sitio «Quenmancugha», cuyos límites Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Eso; comprendiendo entre dichos límites una superaproximada de seis hectáreas, segun expresa el resado en su instancia.

Que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 8 de Junio de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay.

Pueblo de Malinao.

Don Agapito Madrid solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pinagcali», cuyos limites son: al Norte, y Oeste, terranos baldíos; al Este, terreno de Márcos Casen del exponente y de Gerónimo Camania á Pelayo, y al Sur, con el riachuelo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitande adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina superior y leña de Masbate en rajas, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballe núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 28 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que à continuacion se expresan, acompañandose à las mismas nota de sus precios.

La harina, será de trigo de 1.ª clase, superior, fresca, sin mezela de ninguna otra fécula y sin insecto al-

La leña será de Masbate, en rajas bien secas. La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos à satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 17 de Junio de 1892.-El Comisario de guerra Interventer, Agustin Micó.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

Scoretaria.

Por decreto del Decanato de este Ilustre Colegio de fecha 11 del actual, y á instancia del interesado, ha sido incorporado al mismo, con ejercicio, el Abogado D. Ambrosio Rianzares Bautista.

Lo que, en cumplimiento de dicho decreto, se publica para general conocimiento.

Manila, 15 de Junio de 1892.-El Secretario, Dr. Francisco Summers.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallandose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo obscuro cegida suelta sin dueño conocido en la comprehension de Taal, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de diche animal, con les documentos justificativos de propiedad, à reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá à le que hubiere lugar. Batangas, 15 de Junio de 1892 — Meriano.

Don Ricardo Nouvilas y Aldaz, Gobernador Político

Militar de la previncia de Samar.

Hallandose vacantes las plazas de maestras de instruccion primaria de niñas de los pueblos de Paranas, San Sebastian, Pinabacdao, Santa Rita, Basey, Balangiga, Quinapundan, Salcedo, Mercedes, Guivan, Hernani, Lanang, San Julian, Sulat, Tubig, Paric, Oras, Palapag, Laoang, Pambujan, Mondragon, Catarman, Bobon, Lavezares, La Granja, Capul, Oquendo, Calbayog, Sta. Margarita, Sto. Niño, Weyler, Gándara y Tarangnan de esta provincia, dotada cada una de la misma con el sueldo anual de 72 pesos é indemnizacion del pago de alquiler de habitacion para la maestrra y su familia, se anuncia al público para que los personas que quieran obtenerlas puedan presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 dias contados desde esta fecha, acompañadas con certificado de buena conducta, del Gobernadoreillo y principales del pueblo de su vecindad, partida de bautismo y certificacion de haber regentado escuela como maestra pública ó particular, á fin de ser sujetadas á los exámenes que se verificara el dia 18 de Julio entrante ante la Junta provincial del ramo en esta Cabecera.

El examen à que se refiere constarà.

1. De ejercicios de lectura, escritura y habla cas tellano

2.º Catecismo de doctrina cristiana.

3. Aritmética y Geografía.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las interadas. Catbalogan, 17 de Junio de 1892.-Ricardo Nouvilas.

DE

enterrados

Hem bras.

han 13 del de de ROLE del dia de las con desde and mount de les cadàveres terlos del Distrito Loma (Cem Tondo... Binondo... Santa Cruz Sampaloc. Ermita...

netual hey 20 del Varones. PARVULOS, de Varonest Hembiran de ay dis desde las scho del Distrito municipal ADULTO# cadaveres que Cementerios del les les ÷ # onterrados e

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacarà a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo del distrito de Romblon, bajo el tipe en progresion ascendente de pfs. 21'00 anuales, con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 310 correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dreccion, que se reunirá en la casa núm. l de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado,

el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 984'88 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones pu-blicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 155 correspondiente el dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus pre-posiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 742'13 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 46 correspondiente al dia 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones exteudidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García Jarcía.

Por disposicion de la Direccion general de Adnistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-pieza de reses del 3.er grupo de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 797'85 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 33 correspondiente al dia 2 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero á las diez en punto de su manana. Los que desèen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.069'55 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto iendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio prócimo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 9.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 542'36 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 154, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 5.0 grupo da la provincia de la Laguna, bajo eltipo en progresion ascendente de pfs. 1255'95 cénst. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 115 correspondiente al dia 27 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio pròximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompanando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Edictos.

En virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual por el Sr. D. Félix García Gavieres, Juez de Paz en funciones de primera instancia del distrito de Tondo, en el julcio de ab-intestate que se sigue en dicho Juzgado á instancia de D. Celestino Redondo por fallecimiento de D. Angel Borbolla, se sacan á pública subasta por el precio de su avalúo los bienes siguientes pertenecientes à dicho intestade:

1.0 Una banca cargadera que mide diez y nueve metros y treinta y cinco centímetros de estora, dos metros y ochenta y siete centímetros de manga y setenta centimetros de puntual, no tiene número y se halla en muy buen estado, que mide diez y nueve metros setenta y seis centímetros de eslora, dos metros noventa centímetros de manga y setenta y dos centimetros de puntual

3.0 Otra banca en construccion tambien sin número que mide veinte metros sesenta centímetros de eslora, ochenta y cinco centímetros de manga y sesenta y seis centímetros de puntual.

puntual 4.0 Ocho pedazos de hierro, de varios tamaños para apra-

4.0 Ocno pedazos de merro, de varios tamados para abrazaderas
5.0 Treinta y des tornillos grandes y pasantes.
6 o Cien clavos de mierro grandes y casingay.
7.0 Un trozo de madera para construcción de embarcaciones que mide ocho metros y media de largo por cuarenta contimetros de ancho.
8.0 Otro trozo de madera tambien para construcción de barcos que mide sels metros y medio de largo por veinte centímetros de ancho.
9 o Otro trozo de madera para igual objeto que mide ocho

centimetros de ancho.

9.0 Otro trozo de madera para igual objeto que mide ocho
metros de largo por veinte centimet os de ancho.

10. Otro trozo de madera que mide dos metros y medio de
largo por veinte centimetros de ancho.

11. Otro trozo de madera de ocho metros de largo por
veinte centímetros de ancho.

12. Otro trozo tambien de madera que mide tres metros y
medio de largo por tre uta centimetros de ancho.

13. Otro trozo de madera que mide tres metros de largo
por treinta cen imetros de ancho.

14. Otro trozo de madera de cuatro metros de largo por doce
centímetros de anc o.

15. Otro trozo de madera que mide tres metros y medio.

de largo por ocho centímetros de ancho.

15. Otro trozo de madara que mide tres metros y medio de largo por ocho centímetros de ancho.

16. Otro trozo de madera que mide dos metres de largo por treinta centímetros de ancho.

10. Otro trozo de matera que inide dos metres de largo por treinta centimetros de ancho.

17. Otro trozo de madera de ocho metros de largo y veinte centimetros de ancho.

18. Y cuatri trozos tambien de madera que miden un metro y dos palmos cada uno de largo por cuarenta centimetros de ancho y otros cuarenta centimetros de grueso.

Los expresados bien s han sido tazados en setecientos pesos por el perito D. Gregorio Pascual.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 el día treinta del astual à las diez de la mañana prevniéndose à los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta es necesario consignar préviamente en la mesa judicial ó en la Caja de Depós tos el diez por ciento del importe de la tazación sin cuyo requisito no se admitirá preposicion alguna.

Manila, 20 de Junio de 1892.—V.o B.o García Gavierez.—P. Antonio Martinez.

tonie Martinez.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Juez de Paz propleta-rio è interino de primera instancia del Distrito de Binondo. Por el presente cito, llamo y emplazo al precesado ausente Valintin de la Gruz, indio, soltero, de 13 años de edad, natural de Malinao Capiz, hijo de Ponciano y de Justa Canisa, de estatura

regular, cuerpo robosto, boca y cjos grandes, nariz chat donda, con algunas, manchas blancas, pele y cejas nego ofico criado y domicillado que fué de la calle S. Nicolás na de este arrabal, para que en el termino de treinta des codesde la publicación de este anuncio, sepresente al June en la cárcel pública de Bilibid para contestar los carga le recultan en la causa núm, 7448 que instruyo contra ela por estafa, apercibido que de no hacerlo del referido término pararan los perjuicios que en der cho nubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 18 de Junio de 1892.—Pen de la Cantera.—Ante mi, Ramon N. Orozce.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de trito de Binendo, recaida en la causa núm. 7227 sem este Juigado contra Leon Ortiz, por rapto y hurto, se cin ma y emplaza à la ofendida Francisca Danque, solle veinticinco años de edad, natural d I pueblo de Abus la provincia de Bataan, hija de Manuel y de Martina vecina del barrio de Caloro del arrabal de Tendo, a que dentro del término de nueve das, contados desde la libración de caloro del arrabal del Caloro del Arrabal blicación de este edicto, se presente en este Juzgado pa ligencia de justicia en dicha causa. Binondo, 20 de Junio de 1892.—Ramon N. Orezco.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia el picada de esta provincia, que de estar en actual ejercisus funciones, ne sotros los tesigos acompañados damos. Por el presente, llamo, cito y emplazo por pregon y ausente Agustín Sanchez, veciro de Lipa de esta provincia de que dentro del término de treinta dias, contados de primera insersion del presente en la «Gaccia eficial de Islas,» se presente en este Juzgado é en la cárcel públic esta provincia à defenderse de los cargos que le resultan causa núm. 1953 que instruyo contra el mismo por hurto, cibido de que en otro caso se le declarará contumaz y reblos llamamiento judiciales y se entenderán las actuacion mismo consernientes con los Estrades de este Juzgado. Dodo en Batangas à 16 de Junio de 1892—Adolfo García, mandade de su Sría, Anacleto Magtibay, Ramon Canin.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de prinstancia del Distrito del Norte, en expidiente promovido D. José Montojo y Castaneda, se anuncia por tercera i tima vez el fallecimiento intestato de su esposa Doña de la Salud Tuason y de la Rosa, de treinta y un años, ecido en esta Corte el dia dos de Mayo de mil ochociento venta, para que las personas que se crean con derecho herencia, comparezcan à ejercitarlo con los documentos tificativos, dentro del término de tres meses que por últim se señala de sde la publicación del presente en los perdioficiales de esta Corte y en la «Gaceta de Mamila», advidose que de no verificario, se declarará la herencia à del referido D. José Montojo, esposo de la Doña Maria Selud, que es el único que hasta ahora ha comparecido manidolo. Madrid, veinte y dos de Febrero de mil ochocientos venta y dos.—José R. Zapata.—Per mi compañero Suarermi: Donato Toledo.—

Den Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la mada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de rina de Manila.

Por el primer edicto cito, llamo y emplazo à los intenduos Bernardo Villanueva y Juan de la Cruz, el primero marero que fué del vapor «Elcano», y el segundo residen S. Roque provincia de Cavite, para que en el término dias, se presenten en esta Fiscalia para declarar en la suria que instruyo por robo.

Manila, 18 de Junio de 1892 —Manuel Calderon,—Por su mato, Gabriel Sucgang.

Don Juan Ventosa Redondo, primer Teniente de la octavalla del veintiun Tercio de la Guardia Civil, Juez instructor causa seguida contra varios malhechores por el delito de morbo en cuadrilla y herid s. Ignoràndo e el paradero de individuos Gerónimo, Francisco, y José cuyos apellida ignoran, Isabelo Herrera, Francisco Basa, un tal sano, toriano un tal Cabrara, Alias Matuig, Francisco Ramos, eclino Sanchez, y Benifacio Sanchez, naturales los tres meros del pueblo de Farañ que de la provincia de Malos dos siguientes del pueblo de S. Rafael el sesto del pueblo de Sta, María, el sétimo de Norsagaray y los tres último pueblo de Angat, todos de la provincia de Bulacan, randose pueblo y provincia del Cabrera, y cuyas señas; sonales de todos ellos se desconocen en este Juggado den truccien por recaer sospechas de ser autores del delito se persigue.

truccien por recaer sospecias de ser autores del deliti se persigue.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Céligo del ticia Militar, por el presente segundo edicto llamo, cito re plazo à dichos individuos en el término de treinta dias actar desde la fecha, se presente en este Juzgade de instruziones que presente en este Juzgade de instruziones que precione de la Guardic Civil este pueblo à fin de que sean oidos sus descargos, bajo el se cibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran el referido plazo siguién foles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y quiero à tolas las autoridades tanto civiles como militares y los agentes de la policía judicial para que practiquen actividades los remitan en calidad de presos con las segurida debidas al pueblo de Aliaga y à mi dispesicion, pues al tengo acordado en provide cia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicim insértese en la «Gaceta de Manila,».

Aliaga 15 de Junio de 1892—El primer Teniente Juez Instrutan Padillea.

Por su mandato,—El Guardia de l.a Sectian Lean Padillea.

Ventosa.-Por su mandato.-El Guardia de l.a Secrit

Juan Padilla

Don Manuel Dasí Puntarró, primer Teniente del 21 Teres la Guardia Civil y Juez instructor del mismo.

Haliandose instruyendo causa contra os malhechores Fracisco Maniciao, José García y Lucas Lacaulale el primero tural del pueblo de Sta. Ana y los dos últimos del de yat de la provincia de a Pampanga, cuyas señas personale ignoràn: por el delito de asalto, robo, les ones y detencion iléperpetrado en la madrugada del diez y seis de Agosio del último, en la casa de D. Juan Paulilio del barrio de Laude la comprencion de Araya.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código del ticia Militar por la presente segunda requisitoria, liamo y emplazo à dichos milividos, para que en el término da casa cuartel de este pueb o de Mexice, à fin des sean oidos sus descargos, bajo aperc bimiento de ser declas rebeldes sino compareciesen en el referido plazo, siguiendos el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorio requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militar y à los agentes de policia judicial, para que practiquen activitados, Josè García y Lúcas Lacaulale, y caso de ser habide remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes esta Casa Cuartel y à mi disposicion, pues así lo tengo addado en providencia de este dia: Y para que la presente restoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta offe Manuel Dasi.—Por su mandato.—El Cabo Y, Hilario David.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES, NUM.